



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

SOLICITUD DE APREHENSIÓN

RADICADO. 2023-00726-00

ACREEDOR GARANTIZADO: FINANZAUTO S.A. BIC. identificado con NIT.: 860.028.601-9

GARANTE: TRANSPORTES SENSACION LIMITADA NIT. 819.000.635-8

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez paso el presente trámite de aprehensión informándole que nos correspondió por reparto. Sírvase proveer. Santa Marta, Veinticinco (25) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA. Veinticinco (25) de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

FINANZAUTO S.A. BIC. identificado con NIT. : 860.028.601-9 presentó solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria del vehículo identificado con placas: SIT773, contra el garante **TRANSPORTES SENSACION LIMITADA** identificado con NIT. 819.000.635-8.

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en el art. 2.2.2.4.2.3. núm. 2 del Decreto 1835 de 2015, que reglamentó el art. 60 de la Ley 1676 de 2013 y los Art. 5, 6 y 8 de la ley 2213 de 2022, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la solicitud especial de aprehensión y entrega de garantía del vehículo de placa SIT-773 identificado con las siguientes características:

Calle Cl. 23 #5-110 Edificio Benavides Macea Of. 401
Correo: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santa Marta – Magdalena - Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

SOLICITUD DE APREHENSIÓN

RADICADO. 2023-00726-00

ACREEDOR GARANTIZADO: FINANZAUTO S.A. BIC. identificado con NIT.: 860.028.601-9

GARANTE: TRANSPORTES SENSACION LIMITADA NIT. 819.000.635-8

MARCA: CHEVROLET
LINEA: NPR
CLASE: BUSETA
SERVICIO: PÚBLICO
PLACA: SIT773
MODELO: 2018
MOTOR: 4HK1-590993
CHASIS: 9GCNPR759JB005552

presentada por FINANZAUTO S.A. BIC. identificado con NIT. 860.028.601-9 contra TRANSPORTES SENSACION LIMITADA identificado con NIT. 819.000.635-8.

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena la inmovilización del Automóvil, previamente identificado. Ofíciasele a la Policía Nacional Sección Automotores SIJIN, para que lleve a cabo la inmovilización del rodante. Una vez sea aprehendido deberá ser estacionado en cualquiera de los parqueaderos que informó el demandante, tales como: **FINANZAUTO S.A. – SEDE BOGOTÁ: Av. Américas No. 50-50 Barrio Zona Industrial Puente Aranda – Bogotá. FINANZAUTO S.A. – SEDE FUNZA: Vereda la Isla finca Sauzalito Km. 3 vía Siberia-Funza.**

TERCERO: Téngase a **JORGE CAMILO PANIAGUA HERNÁNDEZ.** identificado con C.C. 80.505.034 y T.P. 86.754 del C.S. de la J., como apoderada judicial de FINANZAUTO S.A. BIC. con las mismas facultades conferidas en memorial-poder.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

SOLICITUD DE APREHENSIÓN

RADICADO. 2023-00726-00

ACREEDOR GARANTIZADO: FINANZAUTO S.A. BIC. identificado con NIT.: 860.028.601-9

GARANTE: TRANSPORTES SENSACION LIMITADA NIT. 819.000.635-8

CUARTO: La copia digitalizada del mismo, será válida como oficio, el cual para su validez deberá ser remitido desde el correo institucional del despacho: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRÍGUEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 088 de fecha de 26 de octubre de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,
MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta
Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO OFICIO N° 2006

Sírvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su número de Radicación.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaría

Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e8fedcfa4e2a73dc5add049ae265465dccc786ae9e157ee64cb303f538e1fd**

Documento generado en 25/10/2023 01:13:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>